

## ***CLAUSULA DE ARBITRAJE***

Cláusula... Del Arbitraje. Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse del presente contrato, o el negocio y la materia a la que este se refiere, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, se resolverán por medio de arbitraje de conformidad con los procedimientos previstos en los reglamentos del **Centro Internacional de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Costarricense-Norteamericana de Comercio ("CICA")**, a cuyas normas procesales las partes se someten de forma voluntaria e incondicional.